

Expediente: **615/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ REALES DANTE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *REALES, DANTE MARCELO-DEMANDADO*

20295322552 - *VALLE FERTIL S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 615/18



H20441396593

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ REALES DANTE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 615/18.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$4.959,81 en concepto de saldo de capital. Informo además que acompaña, informe de cuenta bancaria judicial con saldo de \$3.396.- al 20.12.2022, constancia de CBU del Banco ITAU Arg. S.A., constancia de AFIP y Certificado de Registro de Deudores Alimentarios. Asimismo informo que el Dr. Sebastian Gomez Guchea inició incidente de ejecución de honorarios. Secretaría, 22 de diciembre de 2022.

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2022.-

I.-Agréguese y téngase presente el informe bancario, constancias de CBU y AFIP y Certificado de Registro de Deudores Alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea. IV.- Transfírase la suma de \$2.396.- (Pesos: dos mil trescientos noventa y seis), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta N°560800003853137, CBU MACRO N° 2850608750000038531373, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0273193-301/3, CBU 2590102120027319330132, del Banco ITAU ARG S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, DNI N°29.532.255 CUIT N° 20295322552. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea, o sea la suma de \$ 1.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 22/12/2022

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.